

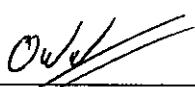
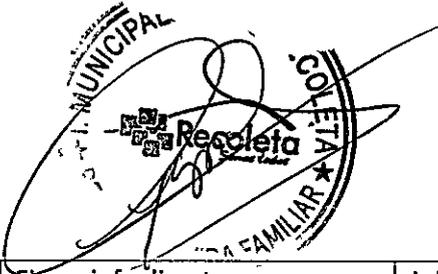
## INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

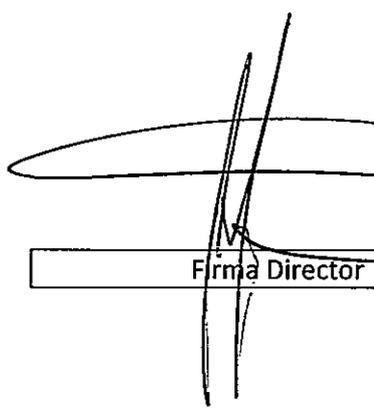
<b>NOMBRE</b>	: Anibal Renato Medina Novani		
<b>RUT</b>	:		
<b>PERIODO QUE INFORMA:</b> 01 al 05 de febrero 2024			
<b>Nº DE BOLETA</b>	: 57	<b>MONTO BRUTO</b>	: 227.226
<b>PROGRAMA</b>	: Residencia Sename		
<b>ITEM</b>	: 215.21.04.004.001	<b>CENTRO DE COSTO:</b>	04-06.70.09
<b>CARGO</b>	: Psicólogo		
<b>FUNCIONES (según contrato):</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación integral de la situación del adolescente y su familia y vinculación con redes de apoyo.</li> <li>2. Coordinación y participación en el diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de los planes de intervención.</li> <li>3. Desarrollo de procesos de intervención en los ejes psico-socioeducativo, terapéutico y familiar.</li> <li>4. Estructuración y desarrollo cotidiano de un ambiente restaurativo de derechos en la residencia.</li> <li>5. Diseño y ejecución de intervenciones conjuntas y coordinaciones con instancias del intersector o de las redes comunales pertinentes a los planes de intervención individual.</li> <li>6. Seguimiento de las interconsultas o derivación del adolescente a atenciones de salud o de otros programas, de acuerdo a los requerimientos del caso.</li> <li>7. Realizar acciones de inducción, apoyo y acompañamiento a los/as Cuidadores/as, en las tareas que realizan.</li> <li>8. Asesorar y supervisar que la residencia cuente con condiciones de vida promotoras de la salud y otros derechos de los adolescentes.</li> <li>9. Asesorar a la dirección de la residencia con elementos técnicos relacionados con la intervención de los casos.</li> <li>10. Apoyar a la dirección en aspectos relacionados con la gestión de la residencia.</li> <li>11. Respaldo y participar en la planificación diaria de la residencia.</li> <li>12. Elaborar informes según solicitud y competencia profesional, para la judicatura, Sename u otras instancias, según corresponda (por ejemplo, Fiscalía, Contraloría).</li> <li>13. Conducir procesos orientados a la restitución del derecho del adolescente a vivir con familia o de manera autónoma, en condiciones de bienestar y revinculación familiar y social.</li> <li>14. Participación de las instancias municipales de articulación, promoción de servicios y acompañamiento de actividades orientadas por las direcciones.</li> <li>15. Participar permanentemente en reuniones técnicas y clínicas que se requiera o convoque la dirección o ejecutor del proyecto.</li> <li>16. Protección de la confidencialidad de la información personal de cada adolescente, así como de la prohibición de divulgación de imágenes de estos en medios de comunicación.</li> </ol>			

17. Registro de la acciones, actividades y asistencia de los NNA en el sistema SENAINFO  
18. Participación en actividades municipales y apoyo en las tareas encomendadas por la DIDECO

**Actividades del mes**

N°	Descripción	Medio verificador
1	Gestión en red	Foto registro de actividades
2	Favorecer actividades de la vida diaria instrumentales	Foto registro de actividades
3	Coordinación con red de salud	Foto registro de actividades

		
Firma funcionario	Firma jefe directo	Jefe departamento



Firma Director

